

Sesión del día 27 de
 Agosto de 1947

D. Gregorio Trigueros
D. Martín Bato
D. Severo del Olmo
D. Gabriel Olivares
D. Álvaro Muñoz
D. Juan Naranjada

En San Sebastián de los Reyes a las veinte horas del día veintisiete de Agosto de mil novecientos cuarenta y siete; bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Fidel González Miguel, se reunieron en las Casas Consistoriales los Sr. Concejales que al margen se expresan, con objeto de celebrar la sesión ordinaria de este día a la que se dio principio en la lectura del Acta de la última que fue aprobada sin discusión. Seguidamente se dio cuenta de la correspondencia y Boletines oficiales y se acuerda su cumplimiento.

Así mismo se da cuenta del resultado negativo de las dos licitaciones de la subasta aprovechamiento de 50'000 metros cuadrados de la Huelga Anaya Viñuelas, con lo que la Corporación acuerda, que se celebre una 3ª subasta a los dos días, en el mismo local, Presidencia y con la subasta del vino por 100 sobre el tipo o sea 19'000 pts.

Así mismo se acuerda: que el tiempo de duración del aprovechamiento sea el de un año de trabajo útil, descontados los grandes averías, heladas, o temporales de lluvias intensas.

Y que los precios de los billetes para las corridas de novillos sean Sol 9 pesetas; toros 11 pesetas y Balcón 15 pesetas; así como a los vendedores de helados y similares se le cobre 30 pesetas por la fiesta. Convertir en 100 pesetas la venta de queso en la Plaza por las corridas con Don Clemente Aguado y sin perjuicio de que se pague a los de entradas o billetes para las corridas.

Todo lo que se da por terminado el acto y una vez leída se acuerda conforme y se firma de todo ello como Secretario doy fe.


Fidel González Miguel. Gregorio Trigueros. Martín Bato
Gabriel Olivares. Álvaro Muñoz. Juan Naranjada

Severo del Olmo
Juan Naranjada
El Secretario
F. Olivares

Sesión del día 2 de Septiembre
 de 1947

D. Gregorio Trigueros
D. Martín Bato
D. Gabriel Olivares
D. Álvaro Muñoz
D. Juan Naranjada
D. Severo del Olmo

En San Sebastián de los Reyes a las veinte horas del día dos de Septiembre de mil novecientos cuarenta y siete; bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Fidel González Miguel, en la Casa Consistorial se reunieron los Sr. Concejales que al margen se expresan con objeto de celebrar la sesión de este día que dio principio con la lectura del acta de la anterior que fue aprobada sin discusión.

Acto continuo se da cuenta de la correspondencia y Boletines oficiales de la Provincia y del Estado de la semana y se acuerda su cumplimiento.

Así mismo quedan invitados a haberse reunido el pliego de condiciones de la subasta de pastos para ganados vacunos y laneros en la Dehesa Real para 1947-48 y en su consecuencia se acuerda aprobar el pliego de las condiciones económicas de la misma y anunciar la misma a efectos de reclamaciones fijándose el día 19 de octubre para la celebración de la subasta, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde y tipo de 5000 pts.

Y del resultado económico de las dos novilladas de 29 y 31 de agosto pasado.

Con lo que se da por terminada la reunión a las veintuna horas una vez que fue leída la presente se firmen por los concejales de que goza el Ayuntamiento de hoy fe.

[Firma] *[Firma]* *[Firma]* *[Firma]* *[Firma]*
 Gabriel Olivares *[Firma]* *[Firma]* *[Firma]*
[Firma] *[Firma]* *[Firma]*
[Firma] *[Firma]* *[Firma]*

Señalada ordenanza del día
 9 de Septiembre de 1947

D. Gregorio Espinosa
 D. Martín Gato
 D. Gabriel Olivares
 D. Álvaro Muñoz
 D. Luis del Olmo
 D. Juan Naranjada

En San Sebastián de los Reyes a las veinte horas del día nueve de Septiembre de mil novecientos cuarenta y siete, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Fidel Gamala Miguel, reunidos en la Com. Concejil los Sr. Concejales que al margen se expresan con objeto de celebrar la sesión ordinaria de este día, a la que se da principio con la lectura del acta de la última a la que no se opuso reposo alguno y fue aprobada.

Se da cuenta de la correspondencia y Boletines oficiales de la misma, se acuerda su cumplimiento.

Y en la Propuesta de Secretaría: A fin de dar cumplimiento al art. 36 del Decreto de 25 de Enero de 1946, y por ser ineficaz el crédito que se requirió se habilita el siguiente con cargo al cobro de la liquidación del último año 1946, del modo que se detalla a continuación.

Capítulo 9.º Artículo 3.º Para pago de Seguros Sociales y de accidentes del trabajo con gastos del anuncio de la Habilitación 700 pts
 Y que se formalice el oportuno expediente de Habilitación exponiéndolo al público por término de quince días previo anuncio en el B.O. de la provincia.

Y del acuerdo a D. Angel García Arino, para realizar obras de saneamiento y apertura de 3 huecos de ventana en Calle Alto Poroso nº 16.